

RESOLUCIÓN Nº 293/2022, de la fecha de la firma electrónica.
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Designación de miembros de Comisión de Técnica para evaluación de ofertas en el contrato de servicios para la realización de estudios de satisfacción de usuarios, de calidad de servicio de transportes, de líneas, modos e infraestructuras de transporte pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

GERENCIA

Visto el Expediente CONTR 2021 5838911, que se tramita para la adjudicación del contrato de servicios para la realización de estudios de satisfacción de usuarios, de calidad de servicio de transportes, de líneas, modos e infraestructuras de transporte pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

En el punto 10.4 del PCA que rige esta licitación se expone: “*La valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, bien a un comité formado por personas expertas bien a un organismo técnico especializado.*”

Cuando la evaluación deba efectuarse por un comité formado por personas expertas, éstas deberán ser como mínimo tres. Siempre que sea posible, las personas miembros del citado comité habrán de ser personal al servicio de la Consejería u Organismo contratante. Todas las personas miembros del comité contarán con la cualificación profesional apropiada en razón de la materia sobre la que verse la valoración. Las mismas podrán pertenecer a los servicios dependientes del órgano de contratación, pero en ningún caso podrán estar adscritos al órgano proponente del contrato.

La designación de las personas miembros del comité de personas expertas o el procedimiento para efectuarla, así como la designación del organismo técnico especializado se identificarán en el anexo I y su designación se publicará en el perfil de contratante con carácter previo a la apertura del sobre electrónico n.º2”.

En consecuencia, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17. 2, Letra n) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de febrero de 2020,

RESUELVE:

Primero: Designar como miembros de la Comisión de Técnica para evaluar ofertas del contrato de servicios para la realización de estudios de satisfacción de usuarios, de calidad de servicio de transportes, de líneas, modos e infraestructuras de transporte pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz a:

- D. Jorge Tudó Pila, Director Técnico del CMTBC.
- D. Daniel Carrasco Cantero, Técnico en Transportes del CMTBC.
- D. Manuel Ignacio Enseñat Roca, Técnico en Infraestructuras del CMTBC.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Concepción Parra Sesé